

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.106412	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	MADRID	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Gobierno de la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo) Plaza Puerta del Sol 7, 28013 Madrid	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	TRTEL - Proyectos de digitalización de la pyme madrileña	
Base jurídica	ACUERDO de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la Pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027. Publicado en el B.O.C.M. el 05 de enero de 2023.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.106253	
Duración	06.01.2023 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 8 000 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Otros	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - 3 200 000 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) - Régimen	25	35
Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17)	10	20
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 18)	50	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2023/01/05/BOCM-20230105-12.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/01/05/BOCM-20230105-12.PDF), -